

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Albudeite

### **5786 Aprobación definitiva de modificación presupuestaria n.º 2/2021.**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Albudeite para el ejercicio 2021, n.º 2/2021, al no haberse producido reclamaciones, y por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada 24 de junio de 2021, se hace público resumido por capítulos.

#### **Partidas presupuestaria en que se produce la baja de crédito:**

231.48904 ...	400,00 €
231.48905 ...	400,00 €
150.61900 ...	20.200,00 €
TOTAL BAJA ...	21.000,00 €

#### **Partidas presupuestaria en que se producen las altas de crédito:**

340.48902 ...	4.000,00 €
330.48907...	3.000,00 €
340.48908 ...	3.000,00 €
320.48909 ...	11.000,00 €
TOTAL ALTA ...	21.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS...	21.000,00 €

Contra dicha aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Albudeite, 8 de septiembre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Jesús García Martínez.